



COLEGIO DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE DEL PERÚ
Ley N°28290

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Callao, 02 de julio de 2020

OFICIO N° 053-2020/COMMPE

Señor
Vicente Zeballos Salinas
Presidente del Consejo de Ministros

Señor
Edgar Manuel Vásquez Vela
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

Presente.-

ASUNTO : Solicitud de información por Oficio de la referencia (Perú en segundo lugar del ranking de Piratería en dominio marítimo por la IMB)

REF. : Oficio N° 019-2020/COMMPE

ANEXO : Informe de International Maritime Bureau (IMB) de la Cámara de Comercio Internacional (ICC).

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud., para expresar nuestro más cordial saludo a nombre del **Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú – COMMPE**, institución autónoma de derecho público interno, creada por Ley N° 28290.

De acuerdo a nuestro Oficio N° 019-2020/COMMPE de fecha 11 de febrero de 2020, en la cual informamos nuestra preocupación respecto a los actos delictivos que se venían suscitando en nuestro territorio marítimo; de acuerdo con el informe de la International Maritime Bureau (IMB). A la fecha no hemos recibido respuesta en relación a si se realizaron las gestiones para determinar responsabilidades por este hecho que no es nuevo y que afecta la imagen de nuestra nación en el exterior.

En tal sentido nos dirigimos a usted, para solicitarle se tomen las acciones necesarias correspondientes y reiterarle nuestra total disposición de apoyo como Organismo Consultivo para formar una comisión con entidades relacionadas representantes de la sociedad civil para evaluar este y otros temas que perjudican la reputación del país y de nuestra Marina Mercante Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Carlos Iván COTRINA del Campo
Decano Nacional
Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú